



DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO, ARAUCANÍA

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y  
TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE  
INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

**EXENTA N° 800 . . .**

**Temuco, 26 SEP 2016**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo de la Araucanía;
- 4.- La Resolución con Toma de Razón N° 206 del 21 de abril de 2014, que nombra Directora Regional del Trabajo de la Novena Región de La Araucanía a doña Maite Núñez Urquieta.
- 5.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;
- 6.- Solicitud Anexo 2 N° 66 de la Sra. Directora Regional del Trabajo subrogante, Región de la Araucanía, de fecha 23 septiembre de 2016.
- 7.- Resolución Exenta N° 2362 del 25 de Octubre de 2012, que nombra Directora Regional del Trabajo Subrogante de la Novena Región de La Araucanía a doña Roxana Espinoza Núñez.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo de la Región de la Araucanía requiere contratar servicio de Técnicas de Relajación a través de clases de Yoga, para funcionarias/os de la Inspección Provincial del Trabajo de Temuco y la Dirección Regional del Trabajo, dependiente de la Dirección Regional del Trabajo de La Araucanía, que corresponde a ejecución de Proyecto del Servicio de Bienestar de la Dirección del Trabajo año 2016.
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio (o producto) requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.
3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

**RESUELVO:**

1.- **APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública “**SERVICIO DE TÉCNICAS DE RELAJACIÓN A TRAVÉS DE CLASES DE YOGA, PARA FUNCIONARIAS/OS DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE TEMUCO Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE LA ARAUCANÍA, QUE CORRESPONDE A EJECUCIÓN DE PROYECTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO AÑO 2016**”, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- **DESÍGNASE** como comisión encargada de la apertura de las ofertas a dos funcionarios de la Unidad de Administración y Finanzas Regional y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas al Coordinador Jurídico Sr. Fernando Sáez Paredes, Coordinadora de Gestión Sra. Pamela Díaz Zúñiga y abogada Srta. Pamela Baeza Correa, todos con calidad jurídica contrata, dependientes de la Dirección Regional del Trabajo de la Araucanía, o por quienes los subroguen o reemplacen caso en el cual serán reemplazados por otros funcionarios de la misma dependencia regional, igual calidad jurídica.

4.- **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

  
**ROXANA ESPINOZA NUÑEZ**  
**DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO**  
**SUBROGANTE**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**



REN/ESS/ISS  
DISTRIBUCION:

U. Administración y Finanzas Regional  
Oficina de Partes.